02 dos

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	1507	1

Asegurado:	Documento:
CONSTRUCTORA ACARAY S.A	80006730-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
19/08/2022	01/07/2022	01/11/2025	1220	0

MODIFICACIONES VARIAS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO CONTRATISTA	
	TOTALES	156.969.124.963

POR EL PRESENTE ENDOSO SE INCLUYE LA CLÁUSULA DE ERROR DE DISEÑO LEG 2/96:

ERROR DE DISEÑO (LEG 2/96), HASTA LA SUMA DE GS. 4.000.000.000.

DEDUCIBLE:

COBERTURAS B, C, D, ERROR DE DISEÑO, PRUEBAS, COMISIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO GS.100.000.000

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Roberto Calderini
Jefe de Producción Automóviles
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Carlos Fleitas
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

01 uno

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-1402-1507-1

Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre sí.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	IVA / RPF Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	18-1402-001507-0001	34	0	0	0	0
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	28-1402-000412-0001	26	0	0	0	0
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.	54-1402-000208-0001	15	0	0	0	0
4	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	45-1402-000797-0001	25	0	0	0	0
	TOTALES		100	0	0	0	0

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Roberto Calderini
Jefe de Producción Automóviles
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Julio Berni
Jefe de Operaciones de Emisión

Gloria Montania
Sub Gerente Operaciones de Emisión

11 once

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402001507	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80006730-4	Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

Domicilio: SUPERCARRETERA A ITAIPU, HERNANDARIAS, ALTO PARANA

Localidad: HERNANDARIAS - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
18/07/2022	00:00 hs. de 01/07/2022	24:00 hs. de 01/11/2025	1220	Gs. 156.969.124.963

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	288.420.000
I.V.A. s/Prima	28.842.000
Premio	317.262.000
Interés p/Finac.	11.580.000
Iva s/Interes	1.158.000
Costo del Finac.	12.738.000
COSTO FINAL	330.000.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052	Según Res.: 131/04	Fec. 05/04/2004

Corredora: IRB SOCIEDAD ANONIMA
Dir.: AVDA. ARTIGAS 2025
Matrícula: 94 Tel: (0981)370-842

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 330.000.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/07/2022	66.000.000
1	25/08/2022	66.000.000
2	25/09/2022	66.000.000
3	25/10/2022	66.000.000
4	25/11/2022	66.000.000
TOTAL		330.000.000

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1402001507
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO** ID N° 402.448 LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - CONTRATO S.G MINISTRO N°227/2022 PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM); LOTE N°3.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Y Seis Mil Novecientos Sesenta Y Nueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta Y Tres)	156.969.124.963
	TOTALES	156.969.124.963

INTERÉS ASEGURABLE: LLAMADO MOPC - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 93/2021 CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) - LOTE N° 3 - ID N° 402.448 - CONTRATO S.G. MINISTRO 227/2022.-

VIGENCIA:
Periodo de construcción: 28 meses, desde 01/07/2022
Periodo de mantenimiento: 12 meses, desde la firma de acta de recepción provisoria.

COBERTURAS
Cobertura "A" Daños Materiales (Obras),

Cobertura "B" Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica,

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Prieto
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

09 nueve

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas,

Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción,

Cobertura "E" y "F" - Responsabilidad Civil,

SUMAS ASEGURADAS: GS. 156.969.124.963

MEDIDA DE PRESTACIÓN: A prorrata.

SUBLIMITES DE COBERTURA

Coberturas E y F:

A) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de GS. 100.000.000.- , por uno o todo evento,

B) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de GS. 500.000.000.- , por uno o todo evento

C) Daños y/o Pérdida a Cosas de Tercero, hasta la suma de GS. 100.000.000.- , por

Asucena Prieto
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Rocha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de GS. 600.000.000.-

Cobertura "G" - Remoción de Escombros, 10% de la pérdida, máximo GS. 2.000.000.000.-

DEDUCIBLES:

Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:

Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de GS. 100.000.000.-

Coberturas B, C, D, Pruebas, Comisionamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento: 10% del siniestro, mínimo Gs.100.000.000 Cobertura

E y F, RC Cruzada: 10% del siniestro, mínimo de GS. 25.000.000.-

De afectar en un solo evento a más de un deducible, se tomará solo y únicamente el mayor

Cobertura según texto de Múnich Re, Todo Riesgo Construcción con amparos A, B, C, D, E, F, G, siendo de aplicación los Cobertura según texto de Múnich Re:

Asuncena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Riecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1402001507
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4
Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ENDOSOS:

001 - Huelga, motín, conmoción civil, hasta USD 500.000.- por evento y en acumulado por el período.
002 - Responsabilidad civil cruzada, dentro de los límites de los Amparos E y F, por evento y en acumulado por el período.
003 - Mantenimiento Simple: 12 meses.
005 - Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje: 4 semanas.
006 - Horas extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso limitado al 20% del siniestro, máximo USD 150.000.-
007 - Flete Aéreo limitado al 20% del siniestro, máximo USD 100.000.-
013 - Bienes almacenados fuera del sitio hasta: USD 100.000.-
103 - Cosechas, bosques y cultivos
106 - Trabajos de construcción por secciones. 3 frentes Máxima longitud por sección: 500 metros.
107 - Campamentos y almacenes de materiales de construcción hasta U$S. 250.000.- para Campamento y USD 500.000.- para unidad de almacenaje
109 - Almacenaje de materiales de construcción.
110- Medidas de seguridad contra inundaciones: Periodo de recurrencia: 20 años.
111 - Remoción de escombros después del corrimiento de tierras, siempre que el evento se encuentre amparado por la póliza
112 - Equipos extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obras hasta USD 100.000.-
121 - Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obras
214 - Asentamiento del subsuelo.
Honorarios profesionales hasta USD. 100.000.-

DEFINICIÓN HONORARIOS PROFESIONALES: gastos necesarios y razonablemente incurridos por el asegurado por honorarios adicionales al monto asegurado, pagados a Inspectores o ingenieros consultores con respecto a la reparación de cualquier propiedad asegurada que

Asuncena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Gerente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

haya sufrido un daño amparado en la presente cobertura y documentos, planos y/o archivos.

Se deja constancia que los límites de indemnización de coberturas y endosos no incrementan la suma asegurada, siendo ésta el límite máximo de indemnización por evento y en el agregado por vigencia de la póliza.
Cláusula 50/50
NMA 1685 - Cláusula de filtración, polución y contaminación.
Endoso de enfermedades transmisibles (LMA 5393).
Cláusula de asentamientos
Cláusula de indemnización.
Exclusión absoluta de moho y hongos
Cláusula de ocultamiento, distorsión o fraude
Exclusión de terrorismo y Guerra
Endoso propiedad cibernética y de la información (LMA5400)
Exclusión Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daños y/o pérdida de información.
Cláusula de Limitación y Exclusión Por Sanciones (LMA 3100).
Cláusula de Exclusión de Terrorismo (NMA2921).
Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil (NMA 464)
Cláusula NMA 2962 - Exclusión de Materiales biológicos y Químicos.
Cláusula de Exclusión Nuclear (NMA 1975).
Cláusula Definición de Ocurrencia de Siniestros NMA 2842.
Cláusula NMA 1622 -Exclusión de Contaminación Radioactiva y Explosión Nuclear.
Cláusula de Exclusión de Riesgos Cibernéticos (LMA5411).
Endoso 008 - Obligaciones relativas a obras situadas en zonas sísmicas.
Endoso 102 - Condiciones especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones. Deducible: 20% de la pérdida, mínimo USD 3.000.-

CONDICIONES:

Los sistemas de prevención y protección contra incendios deben estar operativos.

Asucena Prieto L.
Jefa de Colución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Incrementos de suma asegurada y/o extensiones de vigencia a ser aprobados por el asegurador y con pago de prima a prorrata por el período.
Se excluyen gastos para justificación del siniestro salvo los honorarios estrictamente necesarios para ajustadores para determinar el monto y la causa de los daños.
Los Sub Límites son los indicados en esta oferta, los mismos no son adicionales al total de la Suma Asegurada, forman parte del límite total de indemnización y no son una adición al mismo
No aceptación del riesgo hasta no recibir por escrito el acuerdo a los términos y condiciones aquí mencionadas.

SUBJETIVIDADES:

No deterioro de la siniestralidad a la fecha de inicio de vigencia u orden en firme, lo que ocurra posteriormente. En caso contrario, el asegurador se reserva el derecho de modificar términos y condiciones.
Sistema de prevención y protección contra incendio operativos.
Apertura del Valor del Contrato (principalmente entre ruta y puente).
Indicar la longitud en kilómetros del proyecto

EXCLUSIONES:

Adicionales a las del texto estándar de Munich Re Latinoamericana: Equipos y/o maquinaria de contratista incluyendo grúas, herramientas, obradores y otras instalaciones provisorias / Terrorismo y sabotaje / RC patronal / Accidentes de Trabajo / RC automotores / RC profesional / RC marítima / RC durante el período de mantenimiento / RC por lucro cesante de terceros interrupción del negocio y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo / / Garantía de rendimiento / Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos / Se excluyen multas, penalizaciones y sanciones por cualquier causa, incumplimiento de contrato, demoras, atrasos/ Equipos Prototipo y/o tecnología no probada / Robo, asalto, atraco, hurto y/o desaparición misteriosa o la que se descubre al hacer el inventario / No

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Sánchez
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

04 cuatro

Póliza Nro: 1402001507
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 7
Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas / No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, deformaciones y/o filtraciones. / Pérdidas de materiales de relleno. Perdida o daño por compactación insuficiente / Contaminación y/o polución el ambiente / Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato. / Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes / Trabajos y u Operaciones off shore o fuera de tierra firme. / Construcción de y o Trabajos y u Operaciones en Líneas de Transmisión y o Distribución de Electricidad. / Vibraciones Siniestros o daños preexistentes con anterioridad al día de la fecha de la orden de emisión de esta póliza y/o daños a consecuencia de tales siniestros o daños preexistentes / ALOP (pérdidas de ganancias a futuro), DSU (demora en el comienzo de la operación), Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción / Trabajos con uso de Explosivos / Transportes / Vibraciones / Propiedad existente y/o adyacente y/o bienes bajo cuidado, custodia y control del asegurado y/o cualquier tipo de daños a los módulos de los campamentos existentes. Faltantes de inventario y/o desaparición / Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes. / Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación / Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura). / Método de perforación dirigida para cruces. Infidelidad de empleados/ Dinero y valores/ Cultivos árboles, recursos madereros, cultivos en pie o taladros/ Animales vivos/ Bienes de Propiedad de empleados y socios/ Incendio de bosques/ Ubicaciones no descritas y/o reportadas / Todo tipo de responsabilidad Civil salvo las Responsabilidades "E" y "F" y la R.C. Cruzada Modelo Munchener Re. / "Cut Through Clause"/Pagos Ex-Gratia y sin perjuicio/ Cualquier tipo de cláusula Long Term Agreement / Enfermedades contagiosas e infecciosas/ Pandemias / Cualquier tipo de contingencias y/o interdependencia / Operaciones de fronting (riesgos cedidos 100%) / Daños por falta de acceso. / Daños por carencia de atracción / Daños causados por cualquier clase de restricciones de las autoridades públicas en lo que se refiere a la reconstrucción u operación./ Cualquier aumento en el costo de reconstrucción

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

03 tres

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

o reparación derivada de la ejecución de cualquier ley o reglamento de la autoridad pública que rija o restrinja la construcción, instalación, reparación, sustitución, demolición, ocupación u operación del uso de los bienes asegurados./ Garantías Financieras y Riesgo Crediticio./ Cualquier tipo de vehículos / Todo tipo de deterioro o falta de uso, obsolencia, corrosión, oxidación, despaste por uso /Riesgos cibernéticos / Líneas de Transmisión y Distribución / Cualquier tipo de vehículo. Trabajos de Dragados a consecuencias de preparación de terreno / Pérdida, muerte o desaparición de ganado bovino, caprino ni otro espécimen de vida animal, como también los daños ecológicos a consecuencia de las obras civiles del proyecto / Se excluyen dalos o responsabilidad a consecuencia de insuficiencia de drenajes. / Se excluyen los bienes terminados, entregados al propietario de la obra y o puestos en operación, los cuales son objeto de otro tipo de seguros. / Pérdidas o daños debidos a deslaves o una compactación inadecuada a menos que sea causado directamente por una operación de un riesgo asegurado (tal como tormenta o inundación). / Excluidas pérdidas o daños por robo en los sitios del almacenaje y depósitos permanente o temporal. Que estén en condición totalmente inadecuados para resguardar, abandonados o sin vigilancia. / Maquinarias o equipos ubicados y trabajando bajo tierra / Pruebas para maquinaria, equipo y partes usadas. / Túneles y galerías / Errores y omisiones de los valores declarados / Caminos temporales / Responsabilidad de pérdida o daños a mantos de agua, peces, cultivos, agricultura, animales, tierra / Daños o responsabilidad a consecuencia de insuficiencia de drenaje / / No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas, enfangamiento, lavado y/o arrastre de material/ Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato. / Daños o lesiones causados por Remoción o Debilitamiento de Bases o Elementos Portantes. / Gastos para justificación del siniestro salvo los honorarios estrictamente necesarios para ajustadores para determinar el monto y la causa de los daños / Partes del proyecto puestas en uso, servicio, operación comercial. Obradores y otras instalaciones provisorias de obra (campamentos, comedores, oficinas de obra, etc.). Coberturas de pruebas y mantenimiento amplio para maquinaria y equipos usados. Microrganismos

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Fleona
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

02 dos

Póliza Nro: 1402001507
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 9
Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

NOTIFICACION DE SINIESTROS:

Los siniestros deben ser notificados al asegurador dentro de los tres (3) días continuos siguientes a su ocurrencia. En caso de que el asegurador no sea informado dentro del plazo antes indicado, podrá quedar relevado de la indemnización que pudiera proceder por el siniestro, a menos que se demuestre que la extemporaneidad fue por razones ajenas a la voluntad del asegurado y que por esas razones sean aceptadas como válidas por el asegurador.

La presente póliza consta de: 22 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEGURADORA DEL ESTE

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Aseguradora Yacyreta S.A.

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

01 uno

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-1402-1507-0

Asegurado: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	IVA / RPF Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	18-1402-001507-0000	34	53.369.502.487	98.062.800	14.137.200	112.200.000
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	28-1402-000412-0000	26	40.811.972.490	74.989.200	10.810.800	85.800.000
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.	54-1402-000208-0000	15	23.545.368.745	43.263.000	6.237.000	49.500.000
4	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	45-1402-000797-0000	25	39.242.281.241	72.105.000	10.395.000	82.500.000
	TOTALES		100	156.969.124.963	288.420.000	41.580.000	330.000.000

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Mostanini
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.